ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**	**ESTUDIOS DEL SECTOR**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EVENTOS DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PERMITAN LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE Y POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI COMO "CALI CIUDAD DEPORTIVA" EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002498, "RECREACIÓN CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002951 Y "APOYO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002953.

SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**	**ESTUDIOS DEL SECTOR**

Santiago de Cali, mayo de 2023

Tabla de contenido

1. GLOSARIO 5

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC 7

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 8

3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR 8
3.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 10
3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS 11
3.3.1. Producto Interno Bruto (PIB) 11
3.3.1 Variables Económicas 17
3.3.1.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2021-2022 17
3.3.1.2 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 18
3.3.1.3 Tasa de Desempleo 19
3.3.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 21
4.1 ASPECTOS TÉCNICOS 24
4.2 ASPECTOS REGULATORIOS 25
4.3 ACUERDOS COMERCIALES 28

4. ANALISIS DE LA DEMANDA 28

5.2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS 30
5.2.1. Modalidad de Contratación 30
5.2.2. Plazo 30
5.2.3. Experiencia exigida al proveedor 30
5.2.6. Forma de Pago 32
5.2.7. Garantías 32
5.3. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA 33
5.3.1. Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a requerido 33
5.3.2. Personal mínimo requerido 39

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA 39

5.5 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES 40
5.6 ANÁLISIS DE PRECIOS 42
5.7 VERIFICACION SI LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS 44

6. INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 44

6.1. INDICADORES FINANCIEROS RECOMENDADOS 45

6.2. CAPITAL DE TRABAJO RECOMENDADO 46
6.3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION 46
6.4. REPUTACIÓN 47

6. CONCLUSIONES 48

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**	**ESTUDIOS DEL SECTOR**

INTRODUCCIÓN

El análisis del sector es una metodología que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público, que se fundamenta en la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso, conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, Secretaria del Deporte y la Recreación – Distrito Especial de Santiago De Cali, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Han sido muchos los pronunciamientos de las cortes que hacen referencia sobre el principio de planeación, en Sentencia C-300/2012, la corte constitucional expresó frente a este principio lo siguiente: *"El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos".*

Todo proceso de contratación requiere de planeación con el fin de identificar las diferentes etapas, insumos necesarios, responsables, posibles riesgos, entre otros aspectos que permitan una mayor eficacia y eficiencia del proceso de gestión contractual.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos

De acuerdo con lo anterior, conociendo la importancia de iniciar un proceso de planeación contractual, Secretaria del Deporte y la Recreación – Distrito Especial de Santiago De Cali, elabora el presente documento con el fin de conocer los aspectos relevantes del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, al cual corresponde la adquisición que se va a adelantar a través de la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto será: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EVENTOS DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PERMITAN LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE Y POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI COMO "CALI CIUDAD DEPORTIVA" EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002498, "RECREACIÓN CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002951 Y "APOYO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002953.

1. GLOSARIO

1. **Aclaraciones y Explicaciones**: Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, consejero ponente: Enrique Gil Botero.
2. **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
3. **Activo Corriente:** Activo susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un período inferior a un año.
4. **Activo Total:** Activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la persona jurídica o natural, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
5. **Análisis del Sector:** Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
6. **Anexo:** Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral de este.
7. **Aportes Legales:** Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
8. **Apostilla:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961.
9. **Beneficiario Real:** Cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, *capacidad decisoria*; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.
 Conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, salvo que se demuestre que actúan con intereses económicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada bajo gravedad de juramento ante la Superintendencia Financiera de Colombia con fines exclusivamente probatorios.

 Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas.

10. **Capacidad Financiera:** Condiciones financieras mínimas que debe tener un Proponente en razón de su liquidez, endeudamiento y los demás indicadores que apliquen para soportar adecuadamente la ejecución del contrato.
11. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.
12. **Conflicto de Interés:** Circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con que debe adoptar las decisiones en el curso del Proceso de Contratación.
13. **Consorcio:** Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato**.**
14. **Contratista:** Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
15. **ESAL**: Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
16. **Estados Financieros:** Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una Entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
17. **Estudios Previos:** Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen**.**
18. **Formato:** Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.
19. **Formulario:** Documento por medio del cual la Entidad solicita información específica relacionada con la oferta económica y que debe ser diligenciada por el Proponente.
20. **Garantía:** Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
21. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.
22. **Información Pública Reservada:** Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a terceros por daño a intereses públicos teniendo que dar estricto cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
23. **Legalización:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte

de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, literal f del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.

24. **Medio Magnético:** Dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como USB, discos duros o CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico reducido.
25. **Presupuesto Oficial:** Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.
26. **Proponente:** Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
27. **Proponente Plural:** Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato. No constituyen una persona jurídica independiente de sus integrantes. Puede tener la figura de Consorcios o Uniones Temporales.
28. **Selección Objetiva:** Principio que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.
29. **Subcontratista:** Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad u otra persona natural o jurídica.
30. **Trato Nacional:** Principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.
31. **Unión Temporal:** Forma asociativa en la cual dos o más personas presentan conjuntamente una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se imponen de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.
32. **Utilidad Operacional:** Ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la persona jurídica o natural, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
33. **Vigencia Fiscal:** Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC (versión 14 del UNSP), contenido en la dirección http: /www.colombiacompra.gov.co/clasificación, y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
81141601	Servicios Basados en Ingeniería - Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Logística

Fuente. Datos tomados de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector al cual pertenecen las entidades Sin Ánimo de Lucro se caracteriza por la prestación de servicios de diferente índole. Sin embargo, su finalidad la cual no es lucrativa direcciona este tipo de entidades hacia la prestación de servicios que beneficien a la comunidad en general y que en muchas ocasiones entran a suplir carencias del Estado, en la producción servicios públicos requeridos para la ejecución de los planes y proyectos de las entidades del sector público. Gran parte de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se dedican a la prestación de servicios de salud, educación, medio ambiente, cultura, deporte y recreación.

Las ESAL cobran cada vez más protagonismo en la economía mundial. Su amplio espectro de actividades y la multiplicidad de sectores y orígenes que tienen las hacen cada vez más importantes en el entorno mundial, a pesar de la discusión que se presenta en torno a la realidad en todos los casos de un verdadero fin no lucrativo.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**	**ESTUDIOS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta que la Entidad requiere de un asociado para desarrollar el proyecto de inversión, en tal sentido se hace necesario conocer la dinámica del mercado de estas entidades, para tal fin se requiere analizar su razón de ser, finalidad y forma de operar.

Las entidades sin ánimo de lucro, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto; como su nombre lo indica estas entidades no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

Las principales características de las ESAL son las siguientes:

1. Son personas jurídicas
2. No tienen ánimo de lucro, es decir no reparten utilidades
3. Tienen fines sociales, están encaminadas al mejoramiento social y beneficio común
4. Son regladas, se encuentran definidas en la Ley nacional y para su existencia, validez y funcionamiento requieren de formalidades legales

Por otra parte las ESAL dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación Colombiana, existen varias clases de entidades sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera, siendo algunos de los tipos de ESAL las siguientes:

1. GREMIALES: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
2. DE BENEFICENCIA: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
3. DE PROFESIONALES: conformadas para generar beneficios a una línea específica de profesionales.
4. JUVENILES: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
5. SOCIALES: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
6. DE BIENESTAR SOCIAL: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
7. DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
8. CÍVICAS Y COMUNITARIAS: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
9. DE EGRESADOS: creadas por egresados de un establecimiento educativo, para generar bienestar y solidaridad entre ellos.
10. DE AYUDA A HABITANTES DE CALLE, DROGADICTOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.

11. AGROPECUARIAS Y DE CAMPESINOS: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural

La entidad requiere adelantar el presente proceso competitivo para seleccionar un aliado con el cual se ejecutará convenio de asociación cuyo objeto será: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EVENTOS DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PERMITAN LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE Y POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI COMO "CALI CIUDAD DEPORTIVA" EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002498, "RECREACIÓN CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002951 Y "APOYO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002953, del Secretaria del Deporte y la Recreación – Distrito Especial de Santiago De Cali, necesidad que se puede suplir a través ESAL , actividad que se dedican a la prestación de servicios cultura, deporte y recreación.

3.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

La dinámica de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplían tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial.

En esa medida nacen los gremios y las asociaciones como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

Las agremiaciones y asociaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio o asociación.

En los sectores que integran de manera especializado objetivo de análisis, participan agremiaciones y asociaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de Insumos, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones y asociaciones que participan del sector:

Tabla 3. Gremios y Asociaciones del sector.

MEN- Ministerio de Educación Nacional	www.mineducacion.gov.co
COLDEPORTES- Instituto Colombiano del Deporte	www.mindeporte.gov.co

COC- Comité olímpico Colombiano	www.olimpicocol.co
FDN- Federaciones Deportivas Nacionales	www.mineducacion.gov.co
Asociación colombiana de ciclismo senior master	www.ciclismomasercolombia.com

Fuente. Elaboración propia

3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso. Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas a una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Por otra parte, de acuerdo con el Boletín Técnico expedido por el DANE, correspondiente al informe del Producto Interno Bruto del IV trimestre del 2022, desde el enfoque de la producción el Producto Interno Bruto creció un 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.

Ilustración 1 IPC

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Con relación a las Actividades profesionales, científicas y técnicas, para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE

Con relación a las Actividades profesionales, científicas y técnicas, para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Ilustración 2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,7	42,2	4,2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	34,1	31,8	14,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**37,9**	**40,5**	**7,5**

Fuente: DANE, Boletín Técnico- Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 42,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,9%

Ilustración 3 Actividades de servicios sociales

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,8	0,8	0,2
Educación	4,0	1,1	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	2,9	0,9
Administración pública y defensa [1]	**4,9**	**1,4**	**0,3**

Para el año 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,8%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,3%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

3.3.1 Variables Económicas

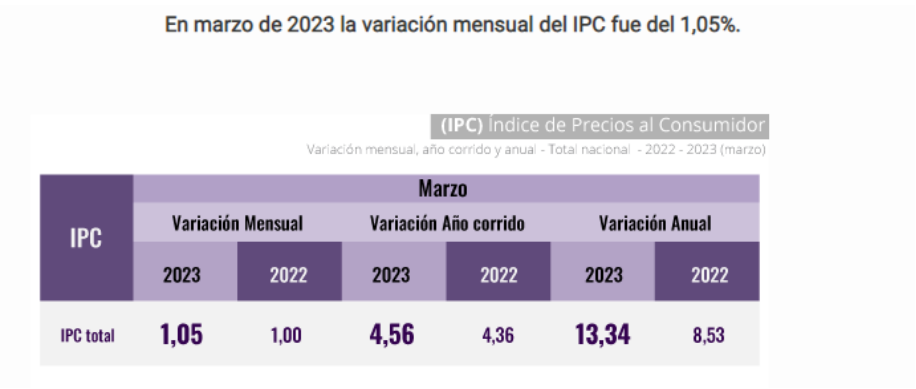
3.3.1.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2021-2022

En Colombia la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica.

Conforme con el Boletín Técnico del Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el DANE En abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

Ilustración 4 IPC



IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

Fuente: DANE

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 12,82% en comparación con abril de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, Bienes y servicios diversos (15,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,82%). Entre tanto, las divisiones Salud (11,05%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,05%), Educación (10,10%), Recreación y cultura (9,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,03%), Prendas de vestir y calzado (7,17%) y, por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Ilustración 5 Variación y contribución mensual

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60	1,88
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,17	4,26	18,47	3,48
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75	2,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26	0,80
TOTAL	100,00	9,23	9,23	12,82	12,82
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05	0,19
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05	0,19
Educación	4,41	2,85	0,12	10,10	0,40
Recreación y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03	2,53
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17	0,24
Información y comunicación	4,33	-10,01	-0,40	0,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

3.3.1.2 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013-2022

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10.07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021.
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente. Ministerio del Trabajo

3.3.1.3 Tasa de Desempleo

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).

En mayo de 2022, mientras la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,4%, para las mujeres se ubicó en 13,7%.

En mayo de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,8%. Para el mismo mes de 2021 fue 61,4%.

Figura 1. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo 2022 y 2021

Tasas	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Mayo 2022	Mayo 2021	Mayo 2022	Mayo 2021
TGP	63,8*	61,4	65,1*	63,7
TO	57,0*	52,1	57,9*	53,2
TD	10,6*	15,2	11,0*	16,5
TS	8,0	7,9	6,8*	7,9

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: • 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente. DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En mayo de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,0%. Para mayo de 2021 fue 52,1%. • Entre marzo y mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 11,3%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,4%. • Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre marzo-mayo de 2022 se focalizó en las mujeres (+830) y en los hombres (+511) de 25 a 54 años.

Variaciones anuales para mayo de 2022

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales).F.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente. DANE, GEIH

3.3.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

En Colombia, según información suministrada por el DANE confirmo que la económica colombiana crecio 5,8% en enero del 2023

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

El ISE es un índice que combina información de la producción de bienes y servicios de las principales actividades económicas, que en conjunto proporciona una medida de evolución de la actividad real de la economía",

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**	**ESTUDIOS DEL SECTOR**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del Dane entregó el informe correspondiente a enero de 2023, en el que se concluyó que, con relación al mismo mes de 2022, la economía colombiana tuvo un crecimiento de 5,85 puntos porcentuales.

El índice de las actividades terciarias, que agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

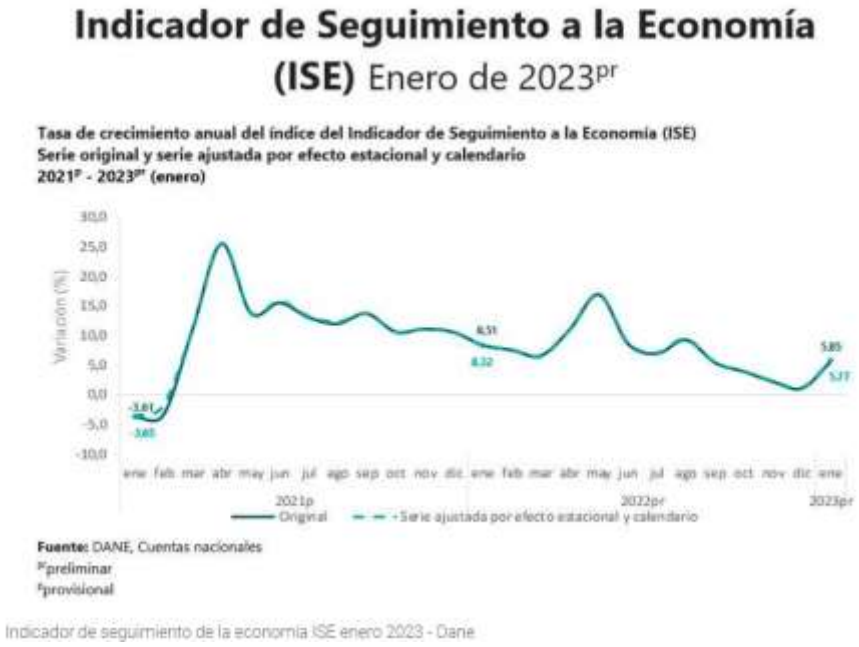
Con relación al mes anterior, es decir, diciembre de 2022, también aumentó la cifra de crecimiento económico en 2,57% en sus actividades económicas generales, mientras que el indicador de actividades primarias reportó un crecimiento de 0,56 % anual.

De ese modo, este indicador actúa como una alerta a corto plazo que permite medir la actividad económica del país con mayor rapidez, a diferencia de los reportes trimestrales, semestrales y anuales.

El informe entrega datos en tres categorías, las cuales son divididas por actividades primarias, secundarias y terciarias. Con relación a cada una de ellas, así quedó registrado el crecimiento de la economía en Colombia.

- Por las actividades primarias, los sectores que más crecieron fueron: la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras creció un 0,56 % anual. Sin embargo, el ISE arrojó que decrecieron un 1,18 % si se comparan con los resultados de diciembre de 2022.
- Las actividades secundarias registraron un crecimiento de la industria y la construcción. Estos sectores crecieron 2,68% en comparación con enero de 2022. Así mismo, crecieron 2,15% comparado con las cifras del mes anterior, diciembre.
- Actividades terciarias las que más crecimiento demostraron en enero fueron las financieras y de seguros, con un aumento anual de más del 64 %.

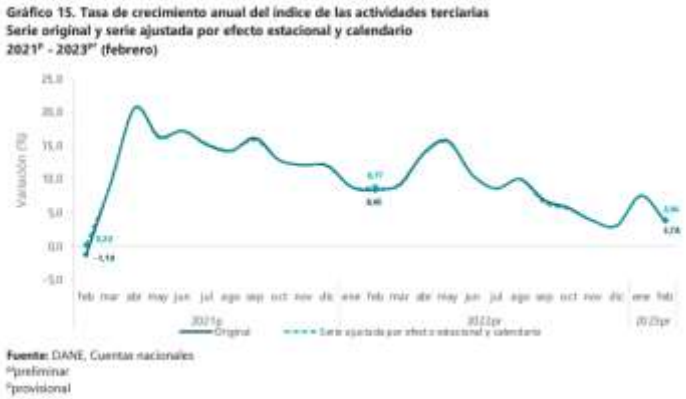
Ilustración 6 Indicador de seguimiento a la Economía



Fuente: DANE, Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Enero de 2023.

Para las actividades terciarias Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 126,25, lo que representó un crecimiento de 3,78% respecto al mes de febrero de 2022pr (121,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2023pr, se ubicó en 132,49, lo que representó un crecimiento de 3,94% respecto al mes de febrero de 2022pr (127,47).

Ilustración 7 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciaria



Fuente: DANE, Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Enero de 2023.

Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,49, lo que representó un decrecimiento de 2,48%, respecto al mes de enero de 2023pr (135,86)

Ilustración 8 Tasa de crecimiento mensual el índice de las actividades terciaria



Fuente: DANE, Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Enero de 2023.

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Mediante la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formula una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

Debemos tener en cuenta que El Distrito Especial de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social

Siguiendo con las políticas institucionales, la secretaria quiere seguir implementando estrategias que sigan realizando programas o jornadas que agrupan el deporte, actividad física y la recreación que participen y vinculen a la comunidad.

En virtud de lo mencionado la secretaria de Deporte y recreación, en razón a la implementación de la estrategia al deporte y sus beneficios para la comunidad, surge la necesidad de realizar un proceso con el fin de aunar esfuerzo, técnicos, económicos humanos, logísticos entre otros para el apoyo logístico de las actividades deportivas, recreativas, lúdicas y de actividad física del Distrito Especial de Santiago de Cali

Los objetivos principales de la secretaria de Deporte Y recreación, mediante la subsecretaria de fomento de la implementación de la jornada de ciclovía son

- Ofrecer espacios para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre en deporte y recreación, cultura, ciencia y el desarrollo social)
- Recuperar las calles para el encuentro ciudadano
- Generar valores de convivencia ciudadana incluyendo valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social
- Contribuir a la disminución de la inequidad
- Favorecer los hábitos de vida saludable
- Contribuir en la prevención de las enfermedades mediante la promoción de la actividad física
- Promover el unos de medio alternativo de transporte

Para la ejecución del proyecto, es necesario contar con un aliado estratégico, permita dar alcance a los siguientes componentes técnicos:

- ✓ Apoyar con logística la formación deportiva de personas con discapacidad y sus cuidadores
- ✓ Adquirir implementos y materiales para la puesta en marcha de las instancias de participación del sector deporte y la recreación
- ✓ Apoyar con logística la puesta en marcha de las instancias de participación del sector deporte y la recreación
- ✓ Apoyar con logística los eventos deportivos comunitarios de carreras y caminatas
- ✓ Realizar la promoción de actividad física, la recreación y el deporte

Es necesario que el aliado estratégico cuente con experiencia previa en la ejecución de proyectos y actividades similares, principalmente relacionados con el sector de deporte y recreación, dada la magnitud de las actividades y despliegue de equipos técnicos, principalmente en todo lo relacionado con el trabajo con comunidades de diferentes grupos poblacionales.

4.2 ASPECTOS REGULATORIOS

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes

desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual establece: "CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)"

Los artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que indican:

> "*Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*

Teniendo en cuenta que la Entidad debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista Que el Plan de Desarrollo Distrital en la Dimensión "Cali, Solidaria por la Vida", que permitirá sustentar el motivo por el cual se utilizará la figura del convenio competitivo, la entidad realizó consulta a través de un proceso de solicitud de información de proveedores No. SIP-009-2023[1], en la plataforma del SECOP II, donde se realizó consulta a las ESALES sobre el interés en suscribir un convenio competitivo con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EVENTOS DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PERMITAN LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE Y POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI COMO "CALI CIUDAD DEPORTIVA" EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4711909&isFromPublicArea=True&isModal=False

INVERSIÓN "RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002498, "RECREACIÓN CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002951 Y "APOYO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002953.

En la consulta se obtuvo la respuesta por parte de dos (02) ESALES a saber:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION 3IP 003-2023 - RUTA DE VIDA 2023	Fundación Alenes	10/07/2023 4:40 PM	15.000.000
Respuesta Encuesta Paradistritales y Rutas de Vida	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	10/07/2023 4:37 PM	5.000.000

Las anteriores ESALES manifestaron su interés en suscribir el convenio de asociación con el Distrito realizando un aporte en especie entre el 1% y el 3%, sobre el valor de los aportes del convenio.

De acuerdo con lo anterior, la regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que la contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. El artículo 5° busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

Con forme a lo anterior, y teniendo en cuenta que las ESALES manifestaron interés en realizar aportes inferiores al 30% del valor total de los aportes del Distrito, se concluye la viabilidad de realizar la selección del aliado a través de un proceso competitivo.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

De conformidad con lo dispuesto de manera previa, el Secretaria del Deporte y la Recreación, se podrá asociar con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, y en razón al objeto a contratar, el presente convenio se llevará a cabo mediante proceso competitivo de selección.

El convenio que resulte en virtud de este proceso se regulará por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Articulo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y en las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, aplica al presente proceso el conjunto de reglas previstas en este documento, en las adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan.

4.3 ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la entidad recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares al objeto a contratar, cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda. A continuación, presenta la información consultada para este fin:

Tabla 1 Procesos de contratación de la entidad

N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	MODALIDAD DE SELECCIÓN
4162.010.27.1.0010-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION RECREACIÓN CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI BP26002951, APOYO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR DEPORTEY RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP 26002953 Y RECREACIÓN Y LÚDICA A FAMILIAS EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE INTIAGO DE CALI BP 26002826	$1.372.021.582	Contratación régimen especial (con ofertas)
4162.010.32.1.0610-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO RECREACIÓN CON JORNADAS DE CICLO VÍA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002787."	$2.560.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)
4148.010.32.1.213-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LA VISIBILIZACIÓN DE LOS TALENTOS ARTÍSTICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A INTERCOLEGIADOS DE ARTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP NO. 06-046351, VIGENCIA 2019	$448.261.904	Contratación régimen especial (con ofertas)

Tabla 8. Procesos de contratación otras Entidades Estatales

ENTIDAD:	N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	DIRECCION:
INDEPORTES TOLIMA	**IND-RE-002-2023**	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO PARA LA REALIZACION DE LA VUELTA AL SUR 2023, EN EL MARCO DE PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	171.630.000 COP	Contratación régimen especial (con ofertas)	30 dias	URL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	**CONV-ASOC-018-2022**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRÁCTICA ADECUADA DEL DEPORTE Y LA	126.832.123,05 COP	Contratación régimen especial (con ofertas)	95 DIAS	URL

ENTIDAD:	N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	DIRECCION:
		ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYONACIONAL				

Fuente: Datos Abiertos (Secop II)

5.2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

5.2.1. Modalidad de Contratación

Según la información reportada en los procesos de contratación por otras entidades estatales, estos procesos en su mayoría son realizados bajo la modalidad Régimen especial con ofertas (Decreto 092 de 2017)

5.2.2. Plazo

De acuerdo a los plazos establecidos en los procesos consultados en la muestra, se observa que no hay una hegemonía en el tiempo de ejecución de los contratos, los cuales dependen de la necesidad y disponibilidad presupuestal de cada entidad.

5.2.3. Experiencia exigida al proveedor

Se puede observar en la muestra de procesos analizados que se han solicitado de 1 un Contrato o Convenio para acreditar la experiencia necesaria que permita la habilitación del proponente, o a su vez se han señalado segundo el Articulo 3 del decreto 092 de 2017 "*la entidad sin ánimo de lucro en de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar*

Que las entidades realizan consulta a través de un proceso de solicitud de información de proveedores, en la plataforma del SECOP II, donde se realiza consultas a las ESALES sobre el interés en suscribir un convenio competitivo al objeto a contratar.

De igual forma se puede observar que se exige en dichos procesos, expresada en salarios mínimos que oscila entre el 30% y el 100% del valor de los aportes de las entidades.

Tabla 2 análisis de la experiencia en los procesos de contratación

Proceso	Experiencia exigida
IND-RE-002-2023	Decreto 092 de 2017 " Artículo 355 C.P.
CONV-ASOC-018-2022	Articulo 209 C,P Decreto 092 de 2017 " Artículo 355 C.P.

5.2.4. Códigos UNSPSC solicitados

ENTIDAD:	N° PROCESO:	CODIGOS UNSPSC
INDEPORTES TOLIMA	**IND-RE-002-2023**	90141500- Eventos Profesionales deportivos
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	**CONV-ASOC-018-2022**	90141700-Deportes aficionados y recreacionales 93141500- Servicios comunitarios y sociales 93141700-Cultura

5.2.5. Análisis de equipo mínimo

ENTIDAD:	N° PROCESO:	Personal Mínimo Requerido
INDEPORTES TOLIMA	**IND-RE-002-2023**	Personal de logística: Servicio de apoyo logísticos con personal capacitado y gran experiencia en eventos de ciclismo. Cantidad : 12 personas Director de juzgamiento de la actividad Cantidad (1) Comisario Nacional: Cantidad 6 Oficial de carrera en moto: Cantidad 10

ENTIDAD:	**N° PROCESO:**	Personal Mínimo Requerido
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	**CONV-ASOC-018-2022**	

5.2.6. Forma de Pago

ENTIDAD:	**N° PROCESO:**	FORMA DE PAGO
INDEPORTES TOLIMA	**IND-RE-002-2023**	El presente contrato se desembolsara 1) un primer desembolso correspondiente al cincuenta (50%) del valor del contrato al inicio del evento a título de pago anticipado. 2) desembolso correspondiente al cuarenta 40% del valor total del contrato 3) ultimo pago correspondiente al 10% del valor total del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	**CONV-ASOC-018-2022**	El valor del convenio se pagará con un anticipo de cuarenta millones de pesos y el equivalente al valor restante del convenio se pagara en actas parciales

5.2.7. Garantías

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	0	0	0%
Cumplimiento general del Contrato y/o Convenio	Entre el 10% y 20% del valor del Contrato y/o Convenio	Plazo de ejecución y entre 4 y 6 meses de vigencia	100% de los procesos solicitaron este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 10% y el 20% del valor del Contrato y/o Convenio	Plazo de ejecución y entre 4 y 6 meses de vigencia	10% de los procesos solicitaron este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del Contrato y/o Convenio	Plazo de ejecución y entre 4 y 6 meses de vigencia	90% de los procesos solicitaron este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del Contrato y/o Convenio	Plazo de ejecución y 3 años de vigencia	80% de los procesos solicitaron este tipo de garantía

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y 300 S.M.M.L.V valor del Contrato y/o Convenio	Por el término de ejecución del valor del Contrato y/o Convenio.	100% de los procesos solicitaron este tipo de garantía
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del monto entregado a título de anticipo	Por el plazo de ejecución 4 meses más	10% de los procesos solicitaron este tipo de garantía
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del monto entregado a título de pago anticipado	Por el plazo de ejecución ente 4 y 6 meses más	20% de los procesos solicitaron este tipo de garantía

5.3. Aspectos técnicos de la demanda

5.3.1. Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a requerido

A continuación se relacionan las especificaciones técnicas que dan alcance al futuro convenio de asociación:

RECREACIÓN CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALIBP 26002951						
ITEM	**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**	**ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	
JUEGOS PARADISTRITALES						
1.1.5	Apoyar con logística la formación deportiva de personas con discapacidad y sus cuidadores	Brindar apoyo al desarrollo de las actividades de la Feria de Servicios que presentara la Secretaria del Deporte de todos sus Proyectos en especial al desarrollo de procesos de formación deportiva y recreación en personas con discapacidad y sus cuidadores	Número	1	1	Vez
		Enlucimiento, Marcación, Ambientación y Puesta a Punto de los diferentes espacios y zonas donde se llevaran a cabo la presentaciones de la feria de servicios y proyectos de la Secretaria del deporte	Número	1	1	Vez
		Suministros e Insumos para activiades, ludicas y experiencias en cada estacion según el Proyecto	Número	1	1	Vez
		Camisetas para equipo logístico y operativo	Número	70	1	Vez
		Kits para Beneficiarios (bolsa o tula con tematica + detalle para beneficiario)	Número	700	1	Vez
		Manillas adultos y niños para control de aforo	Número	1800	1	Vez

		Señaléticas y Elementos de Adecuación para estaciones y recorrido - Adecuaciones locativas y guía de recorrido - Compra e Intalacion de Festones y Elementos Decorativos (Monte y Desmonte)	Número	1	1	Vez
		Show Artístico Tarima Principal	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Dummies e Inflables Tematicos para experiencias deportivas, ludicas y recreativas a gran escala	Número	1	1	Vez
		Alquiler Baños Portatiles	Número	3	1	Vez
		Alquiler Fotocabina para Collage de Fotos	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Camara 360°	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Mobiliario para beneficiarios en las zona de Experiencias	Número	1	1	Vez
		Alquiler de vallas para cerramiento de zonas	Número	80	1	Vez
		Alquiler de Planta Electrica con capacidad en KVA para alimentar con energia todos los objetos que lo requieran en todo el espacio donde se desarrollara el evento	Número	1	1	Vez
		Alquiler Carpa Camerino 6*6	Número	1	1	Vez
		Alquiler Carpas 4*4	Número	1	1	Vez
		Alquiler Carpas 6 *4	Número	1	1	Vez
		Alquiler Carpas 6*6	Número	1	1	Vez
		Alquiler Carpas 12*6	Número	1	1	Vez
		Alquiler Tarima Principal 10*6	Número	1	1	Vez
		Alquiler Tarima Auxiliar 6*6	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Sonido, Microfonos, Consolas, Estructuras y Luces Tarima Principal	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Sonido Tarima Auxiliar	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Sonido Show de Bienvenida	Número	1	1	Vez
		Alquiler de Tablones Vestidos	Número	10	1	Vez
		Alquiler de Sillas	Número	40	1	Vez
		Refrigerios Tipo I para beneficiarios (Ej: Crispeta o Galletas + Bebida)	Número	1800	1	Vez
		Refrigerio Tipo II (Ej: Pastel o Sandwich + bebida)	Número	110	1	Vez
		Almuerzos	Número	40	1	Vez
		Hidratacion para Adultos y Niños (Agua)	Número	1800	1	Vez
		Permisos (Sayco y Acinpro)	Número	1	1	Vez
		Permisos para la realización de eventos (Poliza Accidentes beneficiarios, Tramites, Bomberos, Dagma, Dpto de Rentas y Aseo)	Número	1	1	Vez
		Servicio de Aseo previo y posterior a la realización del evento (Incluye materiales e insumos de aseo)	Número	1	1	Vez
		Servicio de Apoyo a Primer Respondiente (Puesto de Atención Unificado + Ambulancia + Medico + APHS)	Número	1	1	Vez
		Brindar apoyo al traslado, cargue, cargue, descargue y ubicación de elementos logisticos	Número	1	1	Vez

		Brindar apoyo al desplazamiento y traslado de los beneficiarios	Número	1	1	Vez

APOYO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP 26002953						
ITEM	**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**	**ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	
1.1.3	Adquirir implementos y materiales para la puesta en marcha de las instancias de participación del sector deporte y la recreación	Alcohol glicerinado x litro	Número	2	1	Vez
		Bolsas de desechos 65 x 90 x 120kilos x 30 unidades	Número	15	1	Vez
		Bomba aspersión 20 litros	Número	2	1	Vez
		Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades Talla M y L	Número	3	1	Vez
		Caja de Toallas desechables 150 unidades	Número	8	1	Vez
		Dispensador punto de desinfección sin contacto para gel antibacterial o alcohol	Número	8	1	Vez
		Envase con Spray atomizador de 200 ml	Número	8	1	Vez
		Galón de microbicida compuesto de amoniaco para uso de desinfeccion (para bombas aspersor y limpieza de elementos)	Número	2	1	Vez
		Gel antibacterial x litro	Número	8	1	Vez
		Jabón liquido para manos en Galón	Número	1	1	Vez
		Termometro digital con pilas recargables	Número	4	1	Vez
		Hojas carta resma	Número	50	1	Vez
		Hojas oficio resma	Número	21	1	Vez
		Cosedora	Número	3	1	Vez
		Perforadora	Número	3	1	Vez
		Sacaganchos	Número	3	1	Vez
		Legajador AZ Carta	Número	22	1	Vez
		Legajador AZ Oficio	Número	22	1	Vez
		Guía separadora carta de polipropileno	Número	22	1	Vez
		Ganchos cosedora	Número	22	1	Vez
		Set de notas removibles	Número	22	1	Vez
		SOUVENIR PUBLICITARIO - KIT Agenda, Vaso pitillo 12 Oz con logo del programa Llavero con logo del programa	Número	60	1	Vez
1.1.4	Apoyar con logística la puesta en marcha de las instancias de participación del sector deporte y la recreación	Alquiler de auditorio para las jornadas de trabajo ,el espacio dotado con los elementos audiovisuales, sonido, mesas, sillas, aire acondicionado, con meseros, punto permanenete de hidratación y estación de café y aromáticas.	Número	9	1	Vez
		Servicio de Capacitador para temas de Deporte, Recreación y Actividad Fisica para cada jornada.	Número	1	5	Vez
		Refrigerio que incluya: Jugo en cajita y sandwich jamón y queso o nuggets de pollo, o empanadas, o dedo de queso, o pasteles de hojaldre	Número	60	6	Vez

		ALMUERZO EJECUTIVO (sopa, principio, arroz, ensalada, proteina) Entrega en evento	Número	60	6	vez
		Transporte	Número	1	4	Veces

RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI BP 26002498						
ITEM	**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**	**ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	
1.1.2	Apoyar con logística los eventos deportivos comunitarios de carreras y caminatas	**CARRERAS**				
		ALQUILER CRONOMETRO DIGITAL	Número	1	2	Vez
		Plataforma de inscripción virtual gratuito para beneficiarios a las carreras, incluye informe estadistico de participación, control de base de datos. Valor por persona	Número	1800	2	Vez
		CAMISETAS PARA ATLETISMO Y/O EVENTOS: Camiseta cuello redodondo, elaborado en la misma tela de la prenda, con logo de la secretaria del deporte sublimado a full color de 8 cms de alto por 7 cms de ancho en la parte delantera superior izquierda, logo de la nube sublimado a full color, de 6 cms de ancho por 5cms de alto, en la parte delantera superior izquierda, y logo del programa sublimado a full color, en la parte trasera media, de 24 cms de alto por 21cms de ancho, mangas sin puños, terminados en collarin y dobladillo terminado en collarin, las caracteristicas de la tela son, Textil de alto desempeño, COMPUESTO DE 100% POLIESTER DE 75 -144 FILAMENTOS CON UN PESO DE 140 GRS POR MT2, I su stretch mecánico y sus tecnologías: DRY: transporte de humedad y absorción, SUN: protección solar, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración.	Número	1800	2	Vez
		MEDALLAS SUBLIMADAS 5CMS X 5CMS LOGOS DE ALCALDIA	Número	1800	2	Vez
		CHIPS DE CARRERAS ATELTICAS	Número	1800	2	Vez
		NUMEROS con 4 ganchos nodrizas para carrera atletica	Número	1800	2	Vez
		Tulas deportivas para kit con logos de alcaldía	Número	1800	2	Vez
		LOGISTICA JORNADA ENTREGA DE KITS Y CHECA CHIPS	Número	2	2	Vez
		Pijama para vallas en tela sublimada metálica con marca del programa y secretariaa	Número	15	1	Vez
		Habladores en banner, medidas de 60 x 30 cm TIPO FLECHA GIRA A LA DERECHA, GIRA A LA IZQUIERDA	Número	20	1	vez
		CINTA DE PRECAUCIÓN POR 500 MTS	Número	12	2	Vez
		Bolsa de basura biodegradable o de almidon de 60x90 cms COLORES blanco, azul y verde con 3 logos a un solo tono	Número	500	1	Vez

		Guantes de nitrilo caja x 50	Número	7	1	Vez
		Alquiler Arco de llegada en estructura en trus con logos institucionales con motor a gasolina. Tamaño alto 7mtrs, ancho 6mtrs	Número	1	2	Vez
		AMARRAS X paquete x 100	Número	25	2	Vez
		Sticker adhesivo de reconocimiento al buen deportistas y guardián de vida, redondo de 5 cm de diámetro, impreso con el mensaje "Soy Deportista -Soy Guardian de Vida"	Número	1000	1	Vez
		Recarga de cartuchos de impresora	Número	2	1	Vez
		Fotocopias de caracterizaciones	Número	600	1	Vez
		Suministro de Resma de papel bond tamaño carta x500 unidades	Número	6	1	Vez
		Suministro de Resma papel bond tamaño Oficio x500 hojas	Número	6	1	Vez
		Suministro de Saca ganchos Metálico, tipo pinza, con empuñadura de plástico y cierre de seguridad.	Número	2	1	Vez
		Suministro de Lapicero retráctil Caja x 20 unidades, tinta negra.	Número	2	2	Vez
		Suministro de Liquid Paper	Número	2	1	Vez
		Suministro de Caja de lápiz mirado #2 x12unidades	Número	2	2	Vez
		Legajadores oficio standard cartulina	Número	50	1	Vez
		PARAMEDICOS (10), 1 AMBULANCIA TAM Y 2 TAB, 1 carpa 4X4 MEC para modulo estabilización y clasificación de pacientes, 1 caja medicalizada, 8 botiquín básico, 1 cilindros de oxigeno, 2 camillas rígidas y lona, 5 catres, 7 radio teléfono, 1 moto primera respuesta. Duración máxima 5 horas	Número	1	2	Vez
		AMBULANCIA BASICA CON 3 PARAMEDICOS	Número	2	2	Vez
		Paramédicos motorizados por cada etapa	Número	2	2	Vez
		BAÑO PORTATIL MUJERES Y HOMBRES USP tipo TUFWAY SENCILLO con sistema de recirculación de agua y bomba flush, incluye cesta para basura, orinal independiente, 2 rollos de papel higiénico diarios para cada USP y una capacidad aproximada de almacenar 300 usos	Número	6	2	Vez
		BOCADILLOS	Número	1800	2	Vez
		FRUTA - banano	Número	1800	2	Vez
		BOLSA DE AGUA 250 ML incluye logística, mesas, tinas y transporte	Número	4500	2	Vez
		Servicio de aseo con barredores y transporte para disposición final	Número	1	2	Vez
		CARPA 4X4 estaciones de agua	Número	1	2	Vez
		CARPA 6X6 Para cronometraje	Número	1	2	Vez
		Personal de logística certificado	Número	15	2	Vez
		Planta eléctrica de 35w para garantizar el sonido y juzgamiento de actividades	Número	1	2	Vez

		Sonido para 3000 personas en espacio abierto con DJ, micrófono inalámbrico de mano (incluye transporte) personas en espacio abierto, debe contar con una extensión eléctrica de 100 mts, un micrófono inalámbrico y una piaña, incluir transporte.	Número	1	2	Vez
		Tarima de 6x12 con carpa en estructura en truss	Número	1	2	Vez
		Vallas (incluye cargue, descargue y transporte) vallas de 1.20 x 2 para cierres de vías y demás por tres días	Número	300	2	Vez
		Permisos (Dagma, Bomberos, Salud) necesarios para el desarrollo de las carreras y caminatas	Número	1	2	Vez
		Permisos SAYCO Y ACINPRO necesarios para el desarrollo de las carreras y caminatas	Número	1	2	Vez
		Estampillas que es requisito para viabilidades (dagma y hacienda) para el desarrollo de las carreras y caminatas	Número	2	2	Vez
		Pólizas para cubrimiento de los participantes en responsabilidad civil extracontractual necesarios para el desarrollo de las carreras y caminatas	Número	1	2	Vez
		RADIOS COMUNICACIÓN análogos con servicio de frecuencia de repetidora incluye: batería, antena, cargador completo, cali - cobertura hasta buga. Alquiler por mes	Número	5	2	Vez
		PREMIOS EN EFECTIVO	Número	1	2	Vez
		Refrigerio del personal logístico Refrigerio compuesto por un sándwich elaborado en pan artesanal, con jamón, tomate y lechuga, acompañado de un jugo de cajita o en botella plástica de 250 ml. Empacado individualmente para fácil entrega.	Número	100	2	Vez
		SILLAS (incluye transp.)	Número	15	2	Vez
		SPEAKER - Animador	Número	1	2	Vez
		TABLONES (MESAS)	Número	10	2	Vez
		Paramédicos motorizados duración 5 horas (PARAMEDICOS EN MOTO)	Número	1	4	Vez
		Refrigerio: Hidratación, banano y bocadillo y/ó refrigerio con en barras y bebida energética	Número	275	4	Vez
		Refrigerio del personal logístico Refrigerio compuesto por un sándwich elaborado en pan artesanal, con jamón, tomate y lechuga, acompañado de un jugo de cajita o en botella plástica de 250 ml. Empacado individualmente para fácil entrega.	Número	35	4	Vez
2.1.1	Realizar la promoción de actividad física, la recreación y el deporte	Fotos y videos en redes sociales y videos de actividades y eventos realizados	Número	1	2	Vez

5.3.2. Personal mínimo requerido

Con el fin de evidenciar que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio (recomendación de la Guía de Colombia compra eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, numeral B sección IV), el proponente deberá presentar la información del personal mínimo requerido en los formatos establecidos en el presente proceso competitivo incluyendo la carta de compromiso de vinculación con la entidad sin ánimo de lucro por un periodo mínimo equivalente a la ejecución del convenio a suscribir.

Cargo	Formación académica	Experiencia Certificada	Dedicación	Cantidad de personal
Coordinador General	Profesional en administración de empresas con posgrado	Mínimo 38 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Coordinador Talento Humano	Profesional en psicología con posgrado.	Mínimo 124 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Coordinador Administrativo y Financiero	Profesional en carreras administrativas.	Mínimo 88 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Auxiliar Administrativo	Tecnólogo en carreras administrativas o afines	Mínimo 72 meses de experiencia relacionada al cargo	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Reguladores De Transito	Persona Natural, que cuente con certificación y/o constancia de haber realizado curso en regulación de tránsito, emitida por organismo de movilidad y/o tránsito	Mínimo 12 meses de experiencia laboral.	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	20

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría del Deporte y la Recreación, presenta la información proveniente de la oferta del mercado realizar acciones de visibilizarían de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física relacionadas con las jornadas de ciclovía del distrito de Santiago de Cali.

5.5 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Secretaría del Deporte y la Recreación, procedió a realizar la consulta de entidades sin ánimo de lucro que han participado en procesos competitivos relacionados actividades deportivas , consolidando la siguiente lista de posibles proveedores, incluyendo ESALES que han participado en procesos de vigencias anteriores

NIT	Razón Social	Departamento	Registrado en SECOP II
901149702-1	Fundacion activa , incluyente y social por colombia - FAINSCO ESAL	BOGOTA	SI
900525400-1	Corporacion alianza para el desarrollo social - CORPOALIANZ	Manizalez	SI
830091341-1	Corporacion apoyamos y servimos capacitando		SI
900856058-5	Corporacion construyendo pais colombia	tolima	SI
810003965-4	Corporacion para la gerencia social corcade	caldas	SI
900699634-4	Corpotacion para el deporte, salud, infancia y familia	antioquia	SI
811020322-4	Corporacion al servicio del beneficio ambiental	antioquia	SI
830105879-1	Corporacion integral de servicios por colombia	cundinamarca	SI
804016591-8	Corpotacion de desarrollo talentos siglo xxi	santander	SI
89036344-5	Corporacion para la recreacion popular	Valle	SI
900212714-5	Cooperativa de consumo y marketing enlaces de colombia	valle	SI
811012167-5	Corporacion educativa esparro	antioquia	SI
900572437-3	fundacion pais humano	risaralda	SI
900193904-5	Fundacion centro especializado en soluciones y administracion de recursos	valle	SI
900366454-6	fundacion colombian joven	antioquia	SI
900587343-5	fundacion impacto recreacion	caldas	SI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**	**ESTUDIOS DEL SECTOR**

NIT	Razón Social	Departamento	Registrado en SECOP II
900216057-2	fundacion innovando vidas	atlantico	SI
900197514-4	fundacion luchemos por la vida	bolivar	SI
900631358-3	fundacion para el fomento de la educacion de choco	choco	SI
900391559-6	fundacion para la recreacion , organización y desarrollo de proyectos sociales	arauca	SI
900877191-7	fundacion pilares sociales	bolivar	SI
900764112-1	fundacion progente caribe	atlantico	SI
800169756-8	fundacion respirar	valle	SI
900331775-4	fundacion proyectando futuro	guajira	SI
900670679-9	fundacion social y empresarial para el dearrollo	cordoba	SI
900184167-5	futbol con corazon	atlantico	SI
900307331-7	international foundation for the evironmental and social development	valle	SI
900369126-9	fundacion proyecto social y ambiental con sigla prosocial	cundinamarca	SI
800215293-7	Corporacion departamental de recreacion	Valle	SI
900494163-6	Servicios empresariales nuestro norte	antioquia	SI
860013570-3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	BOGOTA D.C.	SI
802007962 - 1	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SIGLA FUNDACION CEDESOCIAL	ATLANTICO	SI
900415283-4	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO	RISARALDA	SI
900274020-8	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS HOY	MANIZALES	SI
901114525-3	CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CORPOADI	RISARALDA	SI
900362114	FUNDACION CALEÑITOS	VALLE	SI

NIT	Razón Social	Departamento	Registrado en SECOP II
805008812-0	FUNDACION CALIDAD SUPERIOR	VALLE	SI
900745266-4	FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL	VALLE	SI
901110314	FUNDACION UVA	VALLE	SI
890327635-0	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION - FUNDAPRE	VALLE	SI
900694998-7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES	VALLE	SI
900192076-7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE - FUNDESVALLE	VALLE	SI
900114253-1	HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	CAQUETA	SI
900117816-1	ASOCIACION MANOS CON AMOR	ARAUCA	SI
821001831-7	FUNDACION ONG LA RED	VALLE	SI
805027275	FUNDACION ALFEREZ REAL	VALLE	SI

5.6 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la estimación del presupuesto del proyecto, se procedió a realizar solicitud de información de cotizaciones con ESALES en la plataforma transaccional SECOP II, donde se obtuvo la siguiente información

ANALISIS DE PRECIOS	
OFERENTE	**VR. OFERTA**
FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 506.000.000
FUNDACION ATENEA	$ 494.000.000
PROMEDIO	$ 500.000.000

Fuente: Elaboración Propia

NOTA: La cotizaciones presentadas por los oferentes están reflejadas en el SECOP II , Proceso SIP-009-2023 solicitud de información de proveedores, igualmente serán cargadas en la publicación del mismo.



Se recomienda establecer en el presente proceso que el asociado tenga en cuenta que el convenio objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de tasas, contribuciones, deducciones e impuestos, entre los que se encuentran:

Tabla 3 Estimación de Presupuesto Deducciones aplicables por parte del Distrito de Santiago de Cali

IMPUESTO / DEDUCCION	%	OBSERVACION
Estampilla Pro cultura	1	En Convenios superiores a $139.547.000
Estampilla Pro deporte	2	
Estampilla Pro hospital	1	En Convenios por cualquier cuantía
Estampilla Pro desarrollo	3,5	Para Convenios menores a $ 65.337.588 es el 1%, para Convenios mayores o iguales a esa suma es el 3,5%
Estampilla Pro Univalle	2	En Convenios por cualquier cuantía, excepto entidades sin ánimo de lucro
Pro Unipacifico	0,5	
Rete Ica	VARIABLE	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa asociado

5.7 VERIFICACION SI LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Secretaría del Deporte y la Recreación, en atención con el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de verificar si existe alguno que pueda suplir la necesidad de la Entidad, sin embargo, se pudo constatar que no existe un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad de la Entidad para la actividad deportiva.

6. INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad

Teniendo en cuenta el objeto y alcance del proyecto, es necesario garantizar la sostenibilidad financiera durante la ejecución del futuro convenio, en este sentido es necesario analizar la capacidad financiera de los asociados que participan dentro del proceso, midiendo la liquidez y endeudamiento.

Para realizar un debido estudio de los indicadores de capacidad Financiera, y en pro de proponer requisitos que se ajusten a la realidad del mismo, se consolidó una muestra de ESALES, identificadas como posibles proveedores, cuyos objetos sociales dan alcance al objeto del presente proceso contractual y que han participado en procesos similares al que adelantará la entidad. Se realizó a través de la plataforma del SECOP II, opción descarga de Registro Único de Proponentes (RUP).

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor se procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca hallar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la secretaria toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Una vez realizado el tratamiento de los datos, la entidad acoge los resultados arrojados por el método del intervalo de confianza, el cual describe la variabilidad entre la medida obtenida del estudio y la medida real de la población objeto de estudio, es decir el valor real. Este método corresponde a un rango de valores, cuya distribución es normal y en el cual se encuentra, con alta probabilidad, el valor real de una determinada variable. Esta "alta probabilidad" se ha establecido por consenso en 95%. Así, un intervalo de confianza de 95% nos indica que dentro del rango dado se encuentra el valor real de un parámetro con 95% de certeza. Analizados los resultados, garantizan a la entidad que las ESALES participantes, reflejan una salud financiera, que permita garantizar el cumplimiento oportuno y cabal del objeto del futuro convenio.

Método del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**
Tamaño de la muestra	45,00	46,00
Mínimo	1,04	-
Máximo	25,20	0,53
Mediana	7,78	0,16
Promedio	12,28	0,21
Desviación estándar	9,78	0,19
Nivel de confianza	0,95	0,95
Valor t	2,01	2,01
Límite inferior	9,18	0,15
Límite superior	15,22	0,26

6.1. INDICADORES FINANCIEROS RECOMENDADOS

- índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, este índice determina la capacidad que tiene la ESAL para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la ESAL incumpla sus obligaciones de corto plazo, en este sentido conforme al análisis financiero del sector realizado en capítulos anteriores, el índice de liquidez recomendado para el proceso es 9,18.

- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) de la ESAL. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Conforme al análisis financiero del sector realizado en capítulos anteriores, el índice de endeudamiento recomendado para el proceso es 0,26%.

Indicador	Fórmula	Condición	Indicador Requerido
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mínimo	9,18
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Máximo	0,26%

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

6.2. CAPITAL DE TRABAJO RECOMENDADO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

Ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\textbf{EFICIENCIA:} \frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

La eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos.

En el caso de las ESALES, según el indicador definido por Colombia compra eficiente, se realiza un análisis de los gastos que realiza al ESAL para el funcionamiento de la misma, es decir toda la carga administrativa, a continuación, se relaciona un ejemplo de gastos administrativos:

- ✓ Pago de salarios personal administrativo (Administrador, secretaria, personal de servicios generales)
- ✓ Materiales de oficina.
- ✓ Cuentas de teléfono.
- ✓ Alquiler de locales.
- ✓ Aportes para la seguridad social.
- ✓ Compra de carpetas.
- ✓ Gastos en correspondencia.
- ✓ Salarios de los altos ejecutivos.
- ✓ Compra de material de oficina.
- ✓ Gastos en viajes de negocio.
- ✓ Gastos de agua.
- ✓ Gastos de electricidad.
- ✓ Los honorarios del asesoramiento legal de la empresa.
- ✓ Resmas de hojas para la impresión
- ✓ Los honorarios para el servicio contable para la empresa.

La información de dichos gastos se ve reflejada en el estado de resultados de la ESAL con corte al año 2020, 2021, 2022

6.4. REPUTACIÓN

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la Guía de Colombia compra eficiente para la contratación sin ánimo de lucro, la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de las ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando los documentos de ejecución y evaluación publicados en el SECOP en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

6. CONCLUSIONES

Una vez analizados todos los componentes del sector, se concluye lo siguiente:

- **Modalidad de Selección:** Existen áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismas las labores en las cuales el “tercer sector” ha demostrado su eficacia y eficiencia.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

En ciertos casos la ESAL cuenta con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, siendo este el caso que nos ocupa frente a la presente contratación, que según los históricos mostrados anteriormente ha sido un éxito la ejecución de la operación.

El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico, donde se tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración en el desarrollo del proyecto, por otra parte aunque en la utilización de las modalidades de contratación que nos trae el Estatuto General de Contratación Pública, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes, obras y servicios, la Entidad Estatal aprovecha el ánimo de lucro y la competencia entre los proponentes para obtener los precios más bajos, sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población, es ahí donde para este tipo de proyectos se estudia la viabilidad de revisar la oferta de servicios del tercer sector, considerando las ventajas comparativas que tiene la contratación con ESAL, analizando los siguientes aspectos:

1. Es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del Convenio, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población;
2. Los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios

3. El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan, el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer la necesidad.

Revisados los anteriores aspectos, dadas las condiciones de la población beneficiaria del programa y los componentes del servicio, los cuales son netamente sociales, se cuenta con una población con características sociales que son de manejo especializado, no es simplemente una oferta para prestar un servicio sino que se requiere de un especial cuidado con el trato hacia dicha población, es decir que no debe ser visto como un simple negocio sino que se requiere del componente filantrópico que ha sido la base de los servicios de la ESALES, convirtiéndose estas en mejores colaboradores para la entidad en la prestación de dichos servicios.

En atención a lo anterior, y conforme a lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 092 de 2017, en los casos en que se identifique que el programa o actividad que se requiere desarrollar existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puedan prestar dichos servicios.

Como conclusión frente a la modalidad de selección, consultada la oferta, la demanda y el mercado directo de las ESALES, se puede determinar que es viable adelantar la contratación a través del Régimen Especial con ofertas, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017, mediante un proceso competitivo entre ESALES, siguiendo las fases para el proceso competitivo que nos trae el artículo 4 del Decreto ya mencionado que nos trae lo siguiente: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso

- Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

Amparo	Porcentaje de Cobertura	Plazo
Cumplimiento General del Convenio	20% del valor total del Convenio	Desde la suscripción del convenio hasta el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10% del valor total del Convenio	Desde la suscripción del convenio hasta el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante vigencia del convenio

- Se recomienda establecer como requisitos habilitantes el Capital de Trabajo, para verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente con sus obligaciones de corto plazo y largo plazo. Por consiguiente, y según el análisis estadístico llevado a cabo, se deberán establecer de la siguiente manera: Indicador de Eficiencia mayor o igual a 90%, y un capital de trabajo equivalente al 100% del valor de los aportes del municipio.

- **Experiencia:** Dadas las condiciones de complejidad del proyecto, se debe establecer una experiencia proporcional al mismo, en este sentido se tendrán en cuenta la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL.

Tal como lo establece la Guía para Contratar con Entidades sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente, que la Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores riesgos. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto, por lo tanto, como consecuencia del análisis de los procesos adelantados por otras entidades y los históricos de la Secretaría de Deporte y la Recreación y aunado el valor de los procesos y los componentes técnicos, se recomienda la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

De acuerdo a la naturaleza del proyecto de inversión social, los contratos y/o convenios aportados deben haberse suscrito con entidades públicas y deberán tener como objeto y/o actividades logísticas en programas deportivos o recreativos o de actividad física.

La sumatoria de los contratos y/o convenios aportados para cumplir con la experiencia general deberán tener la siguiente cuantía:

Cuantía a certificar de experiencia- SMMLV
Mayor o igual al 100% de los aportes a la Secretaria del Deporte y la Recreación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

la entidad requiere para verificar la experiencia específica del proponente, por lo tanto, se requiere que por lo menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados como experiencia general cumpla con el siguiente requisito

REQUISITO ESPECÍFICO
El objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la prestación de servicios a entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en programas deportivos, recreativos y de actividad física.

- Con relación a los factores de ponderación, según los análisis de las muestras tomadas, existe una tendencia en establecer como factor de puntuación los aportes de la ESAL, de igual manera se incluyen aspectos técnicos como la experiencia y formación adicional del personal mínimo. Por tal razón, se recomiendan los siguientes factores de puntuación:

CONCEPTO	PUNTAJE
MAYOR PORCENTAJE DE APORTES AL MÍNIMOREQUERIDO	50
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	40
COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJER CABEZA DEHOGAR (Decreto4112.01020.0145 de 2019)	10
TOTAL	**100**

- APORTE SECRETARÍA DEL DEPORTE Y AL RECREACION: Según la consulta del mercado, con relación a la distribución de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali -Secretaría del deporte y recreación, se establece un presupuesto oficial o aporte del Distrito por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio.

- APORTE ESAL: De acuerdo con la consulta SIP-009-2023, con el propósito de generar mayor valor y de acuerdo con la necesidad de la Secretaría, para generar un mayor alcance del proyecto se evidenció que existe interés en las ESALES en realizar aportes, en este caso en especie, se realizo un una solicitud en los posibles proveedores

	NOMBRE PROVEEDOR	TIPO DE APORTE	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
1	FUNDACION ALFEREZ REAL	ESPECIE	1,00%	$ 5.000.000
2	FUNDACION ATENEA	ESPECIE	3,00%	$ 15.000.000
PORCENTAJE PROMEDIO DE APORTES EN ESPECIE DEL ASOCIADO			**2,00%**	**$ 10.000.000**

Por lo tanto se define como porcentaje mínimo requerido, el promedio de la consulta así:

PORCENTAJE DE APORTES EN ESPECIE MINIMO REQUERIDO	**2%**

- **Desembolsos:** El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION desembolsara los aportes de la siguiente manera:

 a) Un primer desembolso correspondiente al 40% del recurso aportado por la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, con la presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades para la ejecución de actividades del convenio de asociación y entregar de copia contratos que vinculen al personal mínimo con sus respectivos soportes que cumplan con el perfil establecido por la Secretaria del Deporte y la Recreación.

b) El 60% de los aportes restantes se pagarán mediante actas parciales: donde se deberá presentar: factura, informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas y sus respectivos soportes, certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello y recibido a satisfacción del Supervisor del convenio

- Se recomiendan los siguientes códigos clasificadores:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
81141601	Servicios Basados en Ingeniería - Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Logística

- El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, establece que "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*

- En virtud de la fomentación para la participación de proponentes que puedan suplir la necesidad objeto del proceso de contratación con las condiciones que indica la anterior norma, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para incluir como una obligación del contratista, incorporar la provisión de bienes y servicios por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina UAG